



BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2238/

Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i) y j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, Decreto Alcaldicio Exento N° 87 de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II Art 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Los Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa y solicita Decretar las siguientes actividades:
N° 1143 autorización Bingo en apoyo Dante Valenzuela Novoa
N° 1144 autorización Bingo en apoyo Rosa Garcés Cofré
N° 1145 autorización Bingo en apoyo Cecilia Ruiz Bravo

DECRETO

1.- Autorízase la realización de las siguientes actividades, sin venta de alcohol según el siguiente detalle;

Solicitante	Actividad	Fecha y horario	Lugar
JJV Arturo Prat de Maipo	Bingo a Beneficio	01/09/2018 14:00 a 21:00 hrs.	Multicancha Población Arturo Prat de Maipo
JJV El Monte Los Morros	Bingo a Beneficio	01/09/2018 14:00 a 21:00 hrs.	Centro de Eventos Camino Padre Hurtado sitio #25
JJV Arturo Prat de Maipo	Bingo a Beneficio	09/09/2018 14:00 a 21:00 hrs.	Multicancha Población Arturo Prat de Maipo

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RFU. CMG.apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.